

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN TRAMITACION ANTICIPADA, DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL FOMENTO Y APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO DE LA PROVINCIA DE JAÉN 2023**

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN

Estas instrucciones de cumplimentación y presentación son sólo a efectos de ayudar a los solicitantes en la tramitación de la misma, en cualquier caso prevalece lo descrito en las Bases de la Convocatoria.

En caso de que tenga alguna duda o necesite ayuda, le rogamos que se ponga en contacto con nosotros:  
953-60-52-56 Líneas: 1, 2 y 3  
953-60-52-55 Líneas 4 y 6  
953-60-52-52 Línea 5

La solicitud de la Convocatoria de subvenciones para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén, consta de un único impreso constituido de los siguientes apartados o anexos (indicado en la parte superior derecha de cada hoja de la solicitud):

1. ANEXO I: Datos del solicitante
2. ANEXO II: Memoria explicativa y Plan Financiero
3. ANEXO III: Declaración responsable
4. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

El sistema de solicitud de este año en pdf autorrellenable está diseñado para facilitar su cumplimentación, por lo que aconsejamos que emplee un ordenador para ello. Si desea cumplimentar la solicitud de forma manual, le rogamos que igualmente preste atención y siga las presentes instrucciones.

Existe una solicitud específica para cada línea:

- LÍNEA 1: Arrendamientos de fincas rústicas
- LÍNEA 2: Generación de empleo para cultivos herbáceos
- LÍNEA 3: Generación de empleo para cultivos leñosos
- LÍNEA 4: Acciones de apoyo a la ganadería trashumante
- LÍNEA 5: Inversiones en explotaciones agrícolas
- LÍNEA 6: Inversiones en explotaciones ganaderas

Debe asegurarse de que está cumplimentando la solicitud correspondiente para cada línea que desee.

No se permite realizar más de una solicitud por línea.

Si se permite solicitar varias líneas, en cuyo caso debe asegurarse de presentar la documentación correspondiente para cada una de ellas.

El solicitante deberá firmar de forma obligatoria la declaración de:

- que acepta expresamente las condiciones de las bases reguladoras de la Convocatoria
- que se cumplen los requisitos de la Convocatoria para ser beneficiaria/o
- que se dispone de la documentación original que así lo acredita y la pone a disposición de la Diputación Provincial de Jaén, cuando le sea requerida.
- que los datos de la solicitud (Anexos I, II y III) son ciertos
- ha sido informado sobre la protección de datos

Esta firma se encuentra en la segunda página de la solicitud. La firma podrá efectuarse de forma manual o electrónica/digital. En el caso de que la firma sea electrónica/digital, podrá emplearse cualquier programa o sistema informático que permita su verificación. Si emplea, por ejemplo, el programa AutoFirma, marque la casilla "Hacer la firma visible dentro del PDF". (Imagen 1). En cualquiera de los casos la firma debe ser visible, verificable e indudablemente correspondiente a la /al solicitante o su representante legal (que deberá estar acreditado).

### Imagen 1 Casilla de firma visible en el programa AutoFirma



Tipo de firma: Firma PDF  
Tipo de fichero: Documento Adobe PDF  
Fecha última modificación: 19 de julio de 2022 11:38  
Tamaño: 120 KB  
 Hacer la firma visible dentro del PDF  
 Insertar una marca visible dentro del PDF

Serán de obligado cumplimentación los datos marcados con un asterisco en la solicitud.

La no cumplimentación de ellos podría dar lugar a errores en la valoración y en el cálculo de la subvención correspondiente.

### CONSIDERACIONES PARA LA LÍNEA 1: ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RÚSTICAS

La Línea 1 se encuentra subdividida en las líneas L1 a: Arrendamiento de explotación para la producción agrícola y L1 b: Arrendamiento de explotación para la producción ganadera de razas en peligro de extinción. Deberá cumplimentar solo la parte que le corresponda en función del tipo de explotación que tenga.

Le recordamos que según las bases de la Convocatoria, para ser objeto de subvención en la L1b, deben haber al menos 15 UGM de ganado en peligro de extinción. Además se considerarán el número de reproductoras en peligro de extinción y que este debe ser al menos del 65 % del total de los reproductores que conformen el rebaño de la especie a la que pertenezca la raza en peligro de extinción.

*Por ejemplo:*

*Si existe una explotación ganadera con 131 cabezas de ganado ovino, 100 de ganado caprino y 100 de ganado bovino, la suma de todas ellas (331) corresponde al total de la explotación, que es lo que se recoge en el Libro de Explotación y como tal debe reseñarse en la solicitud.*

*Dentro de esa explotación existen 111 cabezas de ganado oveja montesina (la cual está considerada como peligro de extinción), de las cuales 81 son reproductores (2 machos y 79 hembras) y 30 menores a un año y mayores a 4 meses, y el resto son 20 cabezas de ganado oveja merina, que no se considera en peligro de extinción; de las cuales 10 son reproductores.*

*Para cumplir con el mínimo que exigen las bases de la Convocatoria, al menos el 65 % del total de las reproductoras del ganado de la especie en la que se engloba la raza en peligro de extinción debe ser de esa raza. Para el ejemplo dado del total de las ovejas reproductoras (91 de las cuales 81 son montesina y 10 merina), al menos 60 deben ser reproductoras ovejas montesinas, que es lo que correspondería al 65% del total de las reproductoras.*

*Se calculará el cómputo de la subvención correspondiente en función de las UGM totales de las ovejas montesinas acreditadas*

A PRODUCCIÓN GANADERA	Principal raza en peligro de extinción:		Oveja montesina	Nº UGM del ganado en peligro de extinción*:		15,09
	A efectos estadísticos y de cálculo de la subvención correspondiente describa la cabaña ganadera de la explotación según el Libro de Explotación correspondiente*					
	Especie (ovino, caprino, bovino...)*	Raza*	Peligro de extinción*	Nº total de cabezas*	Nº de reproductores*	Total UGM* (del nº total de cabezas)
	CAPRINO	FLORIDA	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	100	90	14,47
	OVINO	MONTESINA	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	111	81	15,09
OVINO	MERINA	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	20	10	2,47	
BOVINO	MORUCHA	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	100	80	92	

1.- Para el cálculo de las UGM (con el que se calcula el importe de la subvención correspondiente, consideramos el total de ovejas existentes y aplicamos el índice correspondiente según las tablas de equivalencias de UGM descrita en la convocatoria

TIPO DE OVEJA (solo se consideran las ovejas montesinas)	Nº DE CABEZAS	EQUIVALENCIA	TOTAL UGM
Total ovejas reproductoras hembras	79	0,15	11,85
Total ovejas reproductores macho	2	0,12	0,24
Ovejas montesinas mayores de 4 meses y menores a 1 año	30	0,10	3
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>--</b>	<b>15,09</b>

En este caso al presentar 15,09 UGM de una especie en peligro de extinción, cumple con el mínimo exigido (15 UGM) para concurrir en la Convocatoria

2.- Para el cálculo del % reproductoras mínimo que exige la convocatoria:

Especies existentes: Caprino (100), ovino (121) y bovino (100)

Especie y raza en peligro de extinción: oveja montesina, por lo que sólo se considerarán las ovejas por ser esta la especie en la que se engloba la oveja montesina.

RAZA DE OVEJA	Nº DE CABEZAS TOTALES	Nº DE REPRODUCTORES	% DE PREPRODUCTORAS
Montesina	111	81	89,01 %
Merina	20	10	10,99 %
<b>TOTAL</b>	<b>131</b>	<b>91</b>	<b>100</b>

En este caso el 89,01% de las ovejas reproductoras son de la raza montesina, por lo que al ser superior al 65% exigido, cumple con lo exigido en la convocatoria.

### SOBRE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cada solicitud debe estar acompañada de su correspondiente documentación, que está descrita en las bases de la Convocatoria y que recordamos a continuación:

#### DOCUMENTACIÓN GENÉRICA:

- 1) \* Solicitud correspondiente a la línea que se desea solicitar, debidamente cumplimentada y firmada
- 2) Tarjeta de identificación fiscal de la/del solicitante: DNI/NIF
- 3) \* Certificado en vigor de la situación censal de la Agencia Tributaria donde aparezca el epígrafe de la actividad correspondiente a cada línea.

Por ejemplo para acreditar la actividad agrícola:

#### ACTIVIDADES ECONÓMICAS

##### ACTIVIDAD Nº 1

Descripción: **ACTIVIDAD AGRICOLA**

Grupo/sección IAE:

Tipo de actividad:

Código de actividad: **B01**

Fecha de alta:

Además para personas jurídicas:

- Estatutos debidamente legalizados
- Nombramiento del representante legal
- Copia del NIF del representante legal

Para las explotaciones agrícolas o ganaderas en producción ecológica:

- Certificado en vigor de la entidad certificadora o documentación que certifique estar en el periodo de reconversión a ecológico.

#### LÍNEA 1: Arrendamientos de fincas rústicas

- 1) Copia del contrato de cesión en vigor: contrato de arrendamiento, cesión u otro válido en derecho
- 2) Copia del NIF/CIF del arrendador (excepto si el arrendador es una entidad u organismo público)
- 3) Declaración responsable de que entre la parte arrendadora y la arrendataria (solicitante) no existe relación de parentesco grado de parentesco hasta el 2º grado. En el caso de que el arrendador sea una sociedad, (EXCEPTO PARA LAS COOPERATIVAS DE SERVICIOS) la declaración responsable deberá asegurar de que el arrendamiento no se está realizando entre la sociedad y la parte societaria (socios).

Además para la L1 a: Fincas para la producción agrícola

- Acreditación de la superficie de la finca arrendada: acreditación catastral, SIGPAC...

Además para la L1 b: Fincas para la producción ganadera

- Copia de los libros de explotación actualizados
- Certificado veterinario que acredite la raza en peligro de extinción que identifique: número de ejemplares, clasificación por tramos de edad según las tablas de equivalencias de UGM descrita en la convocatoria

**LÍNEA 2: Generación de empleo para cultivos herbáceos**

- 1) Acreditación de la titularidad de la explotación: escritura, certificado catastral, contrato en vigor de arrendamiento o cesión...
- 2) Acreditación de la superficie de la finca arrendada: acreditación catastral, SIGPAC...

**LÍNEA 3: Generación de empleo para cultivos leñosos**

- 1) Acreditación de la titularidad de la explotación: escritura, certificado catastral, contrato en vigor de arrendamiento o cesión...
- 2) Acreditación de la superficie de la explotación: acreditación catastral, SIGPAC...

**LÍNEA 4: Acciones de apoyo a la ganadería trashumante**

- 1) \* Copia de los libros de explotación actualizados de origen y destino
- 2) \* Acreditación de la clasificación zootécnica de la explotación de origen: debe constatar que la explotación ganadera cuya clasificación zootécnica sea "producción y reproducción" se localiza en la provincia de Jaén

Además para las explotaciones acogidas a una IGP:

- Certificado en vigor de pertenencia a la IGP correspondiente

**LÍNEA 5: Inversiones en explotaciones agrícolas**

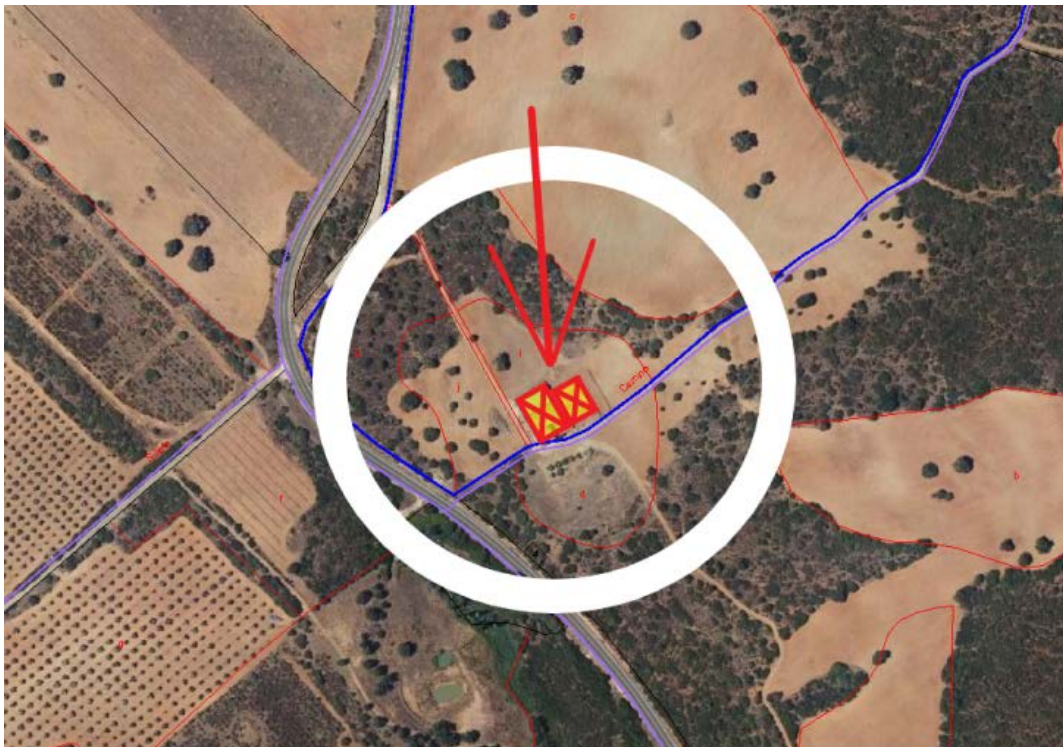
- 1) Acreditación de la titularidad de la tierra: escritura, certificado catastral, contrato en vigor de arrendamiento o cesión...
- 2) Acreditación de la superficie de la explotación: acreditación catastral, SIGPAC...

Además para los casos en los que se desea solicitar maquinaria para la recolección de la cosecha:

- Justificante (factura, albarán de entrega...) que acredite la venta de cosecha, o similar que sea válida, que identifique en cualquiera de los casos la finca o explotación de la que procede la misma

**LÍNEA 6: Inversiones en explotaciones ganaderas**

- 1)\* Acreditación del REGA
- 2) Copia del libro de explotación actualizado
- 3) Acreditación de la titularidad de la finca en la que se va a realizar la inversión: escritura, certificado catastral, registro de la propiedad, contrato en vigor de arrendamiento o cesión...
- 4) Identificación cartográfica adecuada para poder identificar sobre plano o mapa la localización geográfica de la actuación sobre la finca objeto de la subvención. Ejemplo:



### **EXCEPCIONES A LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

La documentación solicitada y que está acompañada por un asterisco al inicio de su descripción es de **OBLIGADA PRESENTACIÓN** (solicitud, certificado actividad censal... etc)

Según el Artículo 7 de la Convocatoria no será necesario aportar la documentación acreditativa de la personalidad referida si esta obra con anterioridad (y no han transcurrido más de 5 años) en la Diputación Provincial de Jaén. Para ello la/el solicitante deberá hacerlo constar en la solicitud indicando el nº de expediente en el que lo aportó (a efectos de su localización).

Esta norma se podría ampliar para el caso de:

- 1) Las copias de los contratos de cesión, arrendamiento...etc, siempre y cuando se esté dentro del la vigencia del mismo (Líneas 1, 2, 3, 5, 6)
- 2) NIF del arrendador, siempre y cuando este no haya variado (Línea 1).
- 3) Declaración responsable de la relación existente entre la parte arrendadora y arrendataria (Línea 1)
- 4) Copias de acreditación de la titularidad de la tierra: escrituras, certificado catastral... (Líneas 1, 2, 3, 5, 6)
- 2) Acreditación de la superficie de la explotación objeto de la subvención, siempre y cuando no se hayan producido cambios (Líneas 1, 2, 3, 5)

En cualquiera de los casos, si desde su presentación en años anteriores (no más de 5 años) o durante el periodo de tramitación, se han producido cambios o variaciones de cualquier índole en la misma, ésta deberá ser aportada por el solicitante inexcusablemente.

**La no presentación, o la presentación deficiente de la documentación referida en las Bases de la Convocatoria**, imposibilita la comprobación de que se cumplen los requisitos para concurrir en la presente Convocatoria e impide la valoración y el cálculo de la subvención correspondiente. Durante el periodo completo que dure la tramitación de la convocatoria, ésta o cualquier otra documentación necesaria podrá ser requerida por la Administración convocante para su comprobación.

## **PRESENTACIÓN Y REGISTRO DE LA SOLICITUD**

La solicitud debidamente cumplimentada y firmada, junto con la documentación requerida puede presentarse de las siguientes formas:

### Personas físicas:

- En la oficina de Registro de la Diputación Provincial de Jaén
- En lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos:
  - "a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.
  - b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca."

### Personas jurídicas:

- En la oficina de Registro electrónico de la Diputación Provincial de Jaén

Solo se admitirán las solicitudes que se hayan realizado dentro del plazo establecido para ello.

Las solicitudes presentadas sin el modelo oficial aprobado en la siguiente Convocatoria serán desestimadas

## **PRESENTACIÓN Y REGISTRO DE LA SOLICITUD A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN.**

Para realizar la presentación a través de la sede electrónica de la Diputación de Jaén, debe acceder a la siguiente url:

<https://sede.dipujaen.es/AyudaSubvenciones>

O seguir los siguientes pasos:

1º Acceder a la página web de la Diputación de Jaén: <https://www.dipujaen.es/>

**2º Acceder a la Sede Electrónica**



**3º Para realizar el trámite en la sede electrónica debe acceder con usuario y contraseña o con su certificado digital**




**4º Seleccione la categoría “Ayuda y subvenciones”**



**5º Seleccione la convocatoria correspondiente y descargue la documentación (Bases de la Convocatoria, solicitud... etc)**

Plan	Descripción	Plazo de presentación	Tipo	Extracto BOP	Normativa
PLS-2022/		Fecha inicio: 2022 Fecha fin: /2022			


Documentación Iniciar trámite

Una vez descargados, leer las bases y cumplimentar y firmar adecuadamente la solicitud que corresponda según la línea.

6º Si ya tiene la solicitud cumplimentada y firmada, y preparada la documentación requerida puede iniciar el trámite de solicitud

Plan	Descripción	Plazo de presentación	Tipo	Extracto BOP	Normativa
PLS-2022/		Fecha inicio: 2/2022 Fecha fin: 2/2022			



7º Cumplimente la información requerida

Información para solicitar la subvención

\*Descripción  \*Cantidad solicitada

No autorizo a la Diputación de Jaén para solicitar telemáticamente todos aquellos documentos necesarios para la tramitación de la solicitud.

La **descripción** se corresponderá al título del proyecto que ha descrito en la parte de la memoria explicativa de la actividad:

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD
Título del proyecto*: <input type="text"/>

La **cantidad solicitada**, se corresponde al resultado de la casilla solicita, localizada en la parte del plan financiero de la actividad

RESUPUESTO TOTAL asciende a la cantidad de €

Y por todo ello, **SOLICITA** le sea concedida una subvención por importe de €

8º Adjunte la solicitud (debidamente cumplimentada y firmada) y toda la documentación requerida

Documentación adjunta

Asegúrese de que todos los documentos que va a adjuntar están firmados digitalmente. Si tiene alguna duda sobre como firmar digitalmente los documentos, puede obtener más información aquí.

Podrá adjuntar un máximo de 20 documentos con un tamaño máximo de 20 Mb por documento y un total de 100 Mb

Arrastre y suelte aquí los archivos ...



9º Clique en "Continuar y revisar"

10º Clique en "Registrar" y descargue el justificante de registro.

En caso de que tenga alguna duda o necesite ayuda, le rogamos que se ponga en contacto con nosotros

LÍNEA	TELÉFONO
L 1 Arrendamientos	953-60-52-56
L 2 Empleo herbáceos	
L 3 Empleo leñosos	
L 4 Ganadería trashumante	953-60-52-55
L 6 Inversiones ganadería	
L 5 Inversiones agricultura	953-60-52-52